hallarse muchos ausentes y otros no ser vecinos de esta p.ª q.e se sirva prorogarles el estrecho termino q.e les concede para q.e no esperimenten perjuicio. Al mismo tiempo y con referencia al citado exped.te se remitirán testimonios q.e acrediten estar satisfecho el valim.to de los oficios de Corred.r y Almotacen y Alguacil mor.

En cuanto á la Circular del Sr. Intend.te de S.C. del corr.te Sre. contrabando, manifestó el Sr. Presid.te haberla insertado en oficio q.e dirigió ayer al Sr. Comand.te de Armas y de la Guardia Nacional de esta Villa.

Atendiendo á evitar el fraude q.e pueda cometerse en el consumo de Ag.te y licores con perjuicio de esta Renta y perjuicios q.e dicen, Acuerda: Que todos cuantos extraigan dhos. licores de las fabricas p.r otros pueblos sean vecinos de este ó forasteros, han de ser precisamente obligados á conducirlos desde dhas. fabricas directamente á donde los lleben destinados sin dejarlos por motivo alguno ni en las posadas, ni en sus casas, ni en otra particular bajo la multa al q.e contravenga de diez ducados, sin perjuicio de proceder conforme á reglam.to y R.s Instrucciones si se descubriese fraude. Que siendo obligados todos á obtener la correspond.te papeleta del Comisario para sacar el Aguard.te de las insinuadas fabricas, segun esta mandado, se han señalado para espedirlas por dho. Comisario desde las siete á las ocho de la mañana desde las doce á la una del dia y una hora desde el toq.e de Oraciones en adelante haciendose saber al pp.co para su intelig.a. Con lo q.e se concluyó este acto q.e firman el Sr. Presidente y Prov.r del Consumo de que yo el Srio. doy fe.

Antonio Chico de Guzmán

Alfonso Sanz Carreño

Antonio

Alfonso Gomez Navarro

Nota. Con fha. veinte y siete de dho. Mayo se ha formado